

EDICTO N°140

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A HANAN BUHBUT, POR EL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA COCO DEL MAR S.A., Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSIONES HISPANO CARIBEÑA S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de **quince (15) días hábiles** a la Licenciada **María Luisa Vigil De Laniado**, para formalizar el Recurso de Casación anunciado por el Magister Ken Norman Paredes, contra la Sentencia de Segunda Instancia No.05-25 de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido al señor **HANAN BUHBUT**, por delito Contra el Patrimonio Económico, en perjuicio de la Sociedad Anónima Coco del Mar S.A., y la Sociedad Anónima Inversiones Hispano Caribeña S.A.

De ser requerido el expediente principal, por razones de logística y seguridad, le será entregado al Defensor del procesado **HANAN BUHBUT**, tres (03) tomos que componen el expediente principal de manera digitalizado en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaria judicial de este Tribunal Superior para verificación de **resultar necesario**.

NOTIFÍQUESE,

**JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente Providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaria, hoy, **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

AM/RR
EXP. N°24544-25